



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 14. /2025

Sra.
Francisca Sassarini
Código solicitud MU062T0003549
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente “**Solicitud Solicitud Estimados, estoy en búsqueda de la información sobre los locales y restaurantes que tienen patente de alcohol en su comuna. Saludos..” (sic)**

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivo con los Patentes de alcoholes según lo requerido, en conformidad a lo informado por el Departamento de Patentes Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

René
DBF/LQR/

Conchalí, 17 de enero de 2025